



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana



IDRC · CRDI
Canada



República Dominicana

Hoja de Ruta

2023

República Dominicana

Hoja de Ruta 2023

HOJA DE RUTA - REPÚBLICA DOMINICANA

MODELO LEGAL DE EMPRESAS CON PROPÓSITO

Propuestas

Pedagogía y difusión de conceptos relacionados a las empresas con propósito y la economía de impacto en República Dominicana, con el objetivo de formar y concientizar a la comunidad en general sobre estas temáticas, enfatizando en el sector empresarial y la administración pública.

Información Local

• **¿Cuáles son los conceptos del ecosistema de las empresas con propósito?**

- Sostenibilidad
- Responsabilidad Social Empresarial
- Compromiso Social
- Relación con la comunidad
- Impacto social
- Impacto ambiental
- Impacto económico
- Agenda 2030
- Desarrollo Sostenible
- Regeneración
- Cambio Social
- Emprendimiento Social
- Transparencia
- Donación
- Apoyo a comunidades locales
- Estrategia nacional de Desarrollo
- Transformación Social
- Apoyo a las Mujeres
- Apoyo a Asociaciones sin Fines de Lucro
- Trabajo con Asociaciones sin Fines de Lucro
- Reducir la pobreza
- Proteger al planeta
- Garantizar paz y prosperidad
- Reciclaje
- Separación de los residuos
- Desarrollo Social
- Empoderamiento Femenino
- Emprendimiento como medio de vida
- Medios de vida para poblaciones vulnerables
- Encadenamiento productivo
- Inclusión Financiera y social
- Discapacidad
- Trabajo con los envejecientes
- Reforestación
- Energía renovables
- Conservación del agua
- Conservación de la Fauna

- Eco prestamos
- MIPYMES Verdes
- Fortalecimiento de la Cadena de Valor
- Economía Circular
- Generación de Empleos

• **¿Cuáles son las principales diferencias entre este modelo de empresa con la filantropía y los otros modelos de empresa existentes?**

La Filantropía en el país se ve más desde el punto de vista religioso y el activismo social, las empresas tradicionales su razón de sacar beneficios de las oportunidades existentes incentivadas desde el gobierno para la generación de empleo; el país desde hace unos años se ha ido montando en el modelo de Responsabilidad Social motivado desde el gobierno a través de incentivos del gobierno y políticas públicas (ley 122-05, Ley de Desarrollo Fronterizo 12-21, ley de Cine, ley de Mecenazgo), todo esto motivado para reducir el impacto negativo que la empresa genera en sus contextos (colaboradores y la comunidad), aun en el país se encuentran en ese proceso de cambio de la matriz de cambio del tejido Empresarial por que solo son las empresas grandes y multinacionales las que se han embarcado en este tema de la RSE; sin embargo la historia ha dejado muchas empresas sociales que nacen para resolver una problemática social movido por el altruismo y la preocupación del fundador de la empresa.

• **¿A qué retos de difusión se enfrenta el modelo legal de empresas con propósito frente a los distintos actores públicos y privados en el contexto local?**

•Dar a conocer el concepto en espacios gremiales de las empresas (FEDOCAMARAS, CONEP, AIRD, ADOPEXPO, Consejo de Zonas Francas, Consejo de la Zona Fronteriza, Empresas turísticas, CODPYMES entre los principales).

•Alinear el concepto a la ejecución de políticas públicas alineadas al impacto social, manejo de residuos, energías renovables y todo el incentivo que se tiene desde el sector financiero de incentivar estas empresas a través del otorgamiento de préstamos.

•Lograr la certificación de una empresa grande de capital dominicano (Seguros Universal) para que deje de verse el concepto como algo de las multinacionales.

•El rol que juega el Sector financiero como impulsor de la creación de las empresas con propósito desde el rol del crédito.

•Usar los medios de comunicación (escritos, radial, digital y televisivo) y los espacios de conversación generados desde gobiernos, cooperación internacional y sector privado.

•Para el país la exportación es un motor de desarrollo el rol que juegan los clientes en las solicitudes de actitud de empresa con propósito como eje fundamental para las compras.

•Mapear actores de Bilaterales y multilaterales donde sus prioridades estén marcadas la creación de las empresas con propósito con el fin de ser parte de la ejecución de fondos con ese objetivo.

•Ver políticas públicas (ley de manejo de residuos, ley de desarrollo fronterizo, ley de energías renovables) tanto las que ya se tienen como las que se necesitan para hacer realidad las empresas con propósito en el país.

•Incentivar un dialogo sector público con sector privado y sector público y sector público.

Identificación y articulación de los actores de la economía de impacto en República Dominicana, de manera descentralizada, con la finalidad de generar los consensos conceptuales y estratégicos necesarios para la democratización de los conceptos relacionados a las empresas con propósito y la economía de impacto.

• **¿Quiénes son los actores relevantes a nivel nacional?**

El gobierno central desde el rol de la planificación y de la ejecución de políticas públicas de impacto social, económico y ambiental; Consejo nacional de la Empresa Privada; Asociación de Industrias de la Rep. Dom.; Asociaciones de Jóvenes Empresarios, Cámaras de comercio, Comité de sostenibilidad de todos los gremios empresariales, Cámara americana de Comercio (AMCHAMRD), Federación de cámaras de Comercio, Federaciones de Comerciantes, Gremios empresariales por provincias de las ciudades más grandes del país; Santiago de los Caballeros, La Romana, Punta Cana, Miches.

• **¿Cuáles son los apoyos públicos y privados necesarios para esta articulación?**

Integrar al Ministerio de Industria Comercio y MIPYMES en la conversación como rector de la política pública del comercio e Industria del país, articularse en los avances que han hecho varias iniciativas privadas como Ecored, NUVI, ver lo que está sucediendo en materia ambiental y social en colectivos sociales de la base, integrar a la academia con el rol que juegan desde los centros de Emprendimientos y los centros MIPYMES; articularse de manera fuerte con las instituciones financieras que están apoyando con créditos con foco de género y ambiental que ya existen en el país.

Comprensión integral de las necesidades reales del ecosistema empresarial, principalmente, de las micro y pequeñas empresas que apuestan por una gestión sostenible o de triple de impacto para asegurar su viabilidad, estabilidad financiera e impacto positivo social y ambiental en el marco del mercado formal.

• **¿Cuáles son los principales retos de las empresas con propósito en República Dominicana que podrían ser abordados mediante el reconocimiento de un modelo de empresa con propósito?**

- Que las dejen de ver como iniciativas que nos generan beneficios
- Que los productos son caros
- Obtener financiamiento de capital paciente
- Ser valorados por su potencial de generar empleos, impacto social, económico y social
- Dar a conocer más al consumidor el concepto de empresas con propósito

• **¿Qué estrategia podría impulsar asertivamente un marco regulatorio específico e integral para las empresas con propósito a nivel político y jurídico en el contexto dominicano?**

• Apalancándose en la política públicas ya existentes que estimulan el impacto social y ambiental desde las empresas; (Ley de desarrollo fronterizo, ley de zona francas, ley de proindustria, estrategia nacional de desarrollo).

• A través de un decreto del presidente que manifieste el incentivo de la creación y validación de modelos de negocios de empresas con propósito.

• A través de la certificación impulsar el alcance de indicadores de políticas públicas desde el sector público

y privado con una estrategia de encadenamiento productivo.

• Impulsar las Compras Públicas Sostenibles con una resolución.

• Hacer un diálogo del sector público y el sector público para crear una estrategia para incentivar desde las empresas el impacto social y ambiental.

La estructura de un plan de acción integral que fomenta la educación, acción y ejecución de aspectos que puedan robustecer las políticas públicas relativas a las empresas de impacto positivo, apalancadas en aspectos ambientales, económicos y sociales responsables.

MEDICIÓN O CERTIFICACIÓN DEL IMPACTO

Identificación de los certificadores independientes de impacto y sostenibilidad empresarial con prestigio internacional presentes en República Dominicana y de sus alcances, requisitos, lineamientos y beneficios derivados de sus labores de estos aportan a la Economía de Impacto.

• **¿Cuáles son los certificadores independientes de impacto y sostenibilidad empresarial con prestigio internacional presentes en República Dominicana?**

BLAB, Rainforest, Green Globe y Green Key.

• **Mencione Marcos Regulatorios que necesitan este tipo de Certificaciones.**

Ley 64-00, Ley 65-00, Reglamento 522-06, Normas de Calidad de Agua, Aire y Emisiones Atmosféricas, Código de Trabajo, Reglamento de Autorizaciones Ambientales, Ley de Compras y Contrataciones Públicas, Ley de Gestión y Procesamiento de Residuos Sólidos.

• **¿Cuáles son los requisitos y beneficios comunes que estos aportan a la Economía de Impacto a nivel local?**

Estas certificaciones, establecen requisitos exigentes que llevan a las empresas a incorporar un diagnóstico integral en materia operativa, administrativa, de estructura organizacional y todos los aspectos que integran la empresa. Los requisitos van desde: gobierno corporativo, medio ambiente, clientes, proveedores, colaboradores, prácticas justas, ética empresarial, entre otros aspectos. Su impacto a la economía es directo, positivo y significativo, ya que son empresas que

Propuestas	Información Local
	tributan, generan empleos verdes, fomentan el crecimiento económico integral a nivel micro y macro en el país y dinamizan una nueva forma de economía de mercado.
Comprensión de los mecanismos e indicadores de medición de impacto económicos, sociales y ambientales utilizados por los certificadores independientes en sus procesos de evaluación a empresas.	<p>• ¿Cuáles son los mecanismos más comunes de medición de impacto utilizados por los certificadores independientes en sus procesos de evaluación a empresas?</p> <ul style="list-style-type: none"> •Prácticas responsables en materia ambiental, operativa y administrativa. •Indicadores de desempeño en materia de gestión humana. •KPIS de impacto positivo en materia de reducción de impacto ambiental. •Indicadores de desempeño integrales. <p>•¿Cuáles son los indicadores más comunes de medición de impacto utilizados por los certificadores independientes en sus procesos de evaluación a empresas?</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cantidad de agua ahorrada. •Cantidad de emisiones de CO2 dejadas de generar. •Cantidad de residuos gestionados y reutilizados. •Cantidad de colaboradores directos e indirectos contratados. •Cantidad de proveedores sostenibles contratados. •Cantidad de actividades ambientales realizadas.
Posicionamiento del sector público como un actor decisivo para el reconocimiento de los certificadores independientes de impacto y sostenibilidad empresarial con la finalidad de validar el impacto social y ambiental elegido por las empresas con propósito y sus posibles incentivos a nivel tributario y de compra pública.	<p>•¿Cómo puede involucrarse al sector público como un actor clave del ecosistema de la Economía de Impacto en República Dominicana?</p> <ul style="list-style-type: none"> •Movilizando recursos económicos para fomentar desde el gasto público el crecimiento de la economía de impacto. •Incentivando y atrayendo la Inversión de Impacto en el país. •Diseñando y poniendo en marcha acciones de Sensibilización y Capacitación para el crecimiento de la economía de Impacto en el país.

Propuestas	Información Local
	<ul style="list-style-type: none"> •Identificando políticas públicas que estimulan el uso de alternativas financieras enfocadas en apoyar el uso de energías renovables, los préstamos con foco en la inclusión social, laboral, de poblaciones vulnerables. • ¿Qué otras herramientas legales o de política pública podría utilizar el sector público para evitar el fenómeno de <i>impact-washing</i>? <p>Políticas instrumentadas para establecer regímenes fiscalizadores, basados en indicadores y transparencia empresarial.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Ley 358-05 de protección de los derechos del Consumidor. •La ley de Medio Ambiente 64-00. •La ley de Compras y Contrataciones desde el punto de vista público con los indicadores del SISCOMPRAS y el SISMAP que tienen impacto en las gestión de personas .
PROPUESTAS FISCALES	
Propuestas	Información Local
Identificación y difusión difusión de incentivos tributarios existentes en República Dominicana con el objetivo de fomentar el uso adecuado de estos por parte de los actores de la economía de impacto, siempre que sean aplicables.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son los principales incentivos tributarios existentes en República Dominicana que puedan ser utilizados por actores de la economía de impacto? <p>Los Regímenes Especiales, son normativas dirigidas a sectores económicos que por su naturaleza o actividad requieren de incentivos para el desarrollo de sus operaciones. Estos incentivos son otorgados en forma de exenciones al cumplimiento de ciertas obligaciones tributarias.</p> <p>En la República Dominicana, las entidades que actualmente se encuentran bajo este régimen de tributación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Zonas Francas de Exportación. •Zonas Francas Comerciales (Aeropuertos/Hoteles). •Asociaciones Sin Fines de Lucro. •Ley de Desarrollo Fronterizo •Productores de Bienes Exentos. •Sector Agropecuario. •Exportadores.

- Empresas acogidas a la Ley de Desarrollo Fronterizo.
- Empresas de Actividades Cinematográficas.
- Sector Turismo (Ley Desarrollo Turístico).
- Embajadas y Consulados.
- Sector Construcción.

Aun cuando no se especifica literalmente en la legislación dominicana beneficios directos a la economía de impacto o a las empresas con propósito, en la orientación y el contenido de la normativa se refleja el interés y la inclinación del Estado de promover y apoyar un régimen económico enfocado en la búsqueda del desarrollo humano, la justicia social, la equidad, la sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y la solidaridad, así como de propiciar las condiciones de que dicho ecosistema prospere, de conformidad con el artículo 217 de la Constitución de la República Dominicana.

En ese orden, las empresas con propósito o perteneciente a la economía de impacto, encontrarán en los regímenes especiales establecidos, formas de incentivar su desarrollo local de conformidad con la actividad comercial a la que se dediquen. En ese orden destacamos los regímenes orientados a: productores de Bienes Exentos, sector agropecuario, exportadores, empresas acogidas a la Ley de Desarrollo Fronterizo, empresas de actividades cinematográficas, sector Turismo (Ley Desarrollo Turístico).

Destacamos además el régimen de facilitación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, Régimen Simplificado de Tributación (RST), dirigido a personas jurídicas o físicas que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto No. 265-19 con relación a su actividad económica, su nivel de ingresos y sus volúmenes de compras.

La actual ley de Desarrollo Fronterizo 12-21 es un marco regulatorio creado para generar empleos dignos y suficientes, con un marco de medición de impacto social y ambiental como parámetro para ser clasificados y reclasificados los proyectos de inversión que lleguen a las 7 provincias mas pobres de Rep. Dom. desde las instituciones del estado se cuenta con toda una estrategia de Desarrollo de la Frontera donde el rol de la ley es preponderante la misma busca generar calidad de vida usando los incentivos fiscales como

elemento de atracción de inversión que busca el impacto social y ambiental que necesita la zona.

- ¿Cuál es el régimen de deducciones de empresariales por sostenibilidad?

Las deducciones empresariales admitidas relacionadas a contribuir con la generación de impacto social y ambiental podemos encontrarlas en las donaciones efectuadas por empresas privadas a instituciones de bien público dedicadas a obras de bien social de naturaleza caritativa, religiosa, literaria, artística, educativa o científica o a aquella efectuadas a una entidad educativa o de investigación legalmente reconocida, de conformidad con el artículo 287 del Código Tributario, párrafo III, literal i) y en el artículo 101 de la Ley 139-01, de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Artículo 287 del Código Tributario.- Deducciones Admitidas, párrafo III

i) *Donaciones a Instituciones de Bien Público. Las donaciones efectuadas a instituciones de bien público, que estén dedicadas a obras de bien social de naturaleza caritativa, religiosa, literaria, artística, educativa o científica, hasta un cinco por ciento (5%) de la renta neta imponible del ejercicio, después de efectuada la compensación de las pérdidas provenientes de ejercicios anteriores, cuando corresponda. Las donaciones o regalos serán tratados como deducción únicamente si se determina en la forma requerida por los Reglamentos.*

Art. 101, Ley 139-01, de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.- *Toda persona física o jurídica que realice una donación o contribución de carácter no reembolsable o de recuperación contingente a una entidad educativa o de investigación legalmente reconocida, para ser utilizada para los fines exclusivos de la educación superior, la ciencia y la tecnología, tendrá la opción de descontar, en adición a lo establecido en el literal i) del artículo 287 del Código Tributario, ley 11-92, del 16 de mayo de 1992, hasta el cien por ciento (100%) de la donación, siempre que no exceda el límite de un diez por ciento (10%) de la renta neta imponible del ejercicio.*

- La ley 122-05 promueve la inversión social a través de las ONGs con las deducciones impositivas.
- La ley de Mecenazgo promueve la inversión en el arte y cultura a través de las deducciones impositivas.

COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE

Propuestas

Información Local

Inclusión de regímenes de compra pública sostenible en las políticas de compra pública, con el fin de incentivar el surgimiento de empresas con propósito en República Dominicana.

• **¿Existen regímenes de compra pública especiales reconocidos en la legislación dominicana en beneficio de las empresas con propósito?**

Actualmente no existen de forma específica legislaciones con regímenes de compra pública que beneficien a las empresas con propósito, sin embargo, se destacan las facilidades a favor de las mipymes y mujeres, del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), establecidas en la Ley Núm. 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Mipymes, en la cual se establece en su artículo 25 que las instituciones estatales, al momento de realizar las compras de bienes y servicios, deben de efectuar el quince por ciento (15%) de las mismas a las mipymes, y en el artículo 26 indica, que si estas son lideradas por mujeres (con más del 50% en participación accionaria o capital social), se debe de efectuar el 20%.

En ese mismo orden, resaltan los decretos Núms. 543-12, 164-13, 15-17 y el 168-19, que han formalizado y definido pautas en las compras públicas que favorecen a las mipymes locales en relación a la jurisdicción de la institución estatal, avances iniciales y posibilidad de presentación de ofertas parciales.

Es importante destacar que desde Gobierno hay una gran intención de trabajar temas de sostenibilidad es muy marcada la postura del trabajo medioambiental más el trabajo en tema de justicia social, de no contemplarse la creación de una ley pero a través de resoluciones o decretos se pueden articular acciones que sean pequeños pasos para promover en el país las empresas con propósito.

EQUIPO ORGANIZADOR

- **Coordinador académico:** Juan Diego Mujica Filippi
- **Coordinación institucional:**
 - o SEGIB: Luis Fernando Pizarro
 - o PNUD: Almudena Fernández
 - o IDRC: Carolina Robino
 - o Sistema B: Paula Alzualde

